



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00402749- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 328/19 por medio de la cual se autorizó para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“El maltrato a animales. Lecturas actuales sobre las modalidades de la violencia interespecie”***, a cargo de María Isabel Morales, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el ciclo lectivo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que María Isabel Morales, se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD 328/19 se autorizó el desempeño de Mayra Sánchez y Wilma Andrea Heredia de Olazabal como docentes invitadas.

Que Secretaria Académica autorizó el desempeño de Marcos Díaz Videla, Luciana Samame y Gretel Monserrat como docentes invitados/as.

Que la docente a cargo solicitó la apertura de una convocatoria a colaboradores/as

alumnos/as para el seminario en cuestión, la cual no registró ninguna inscripción.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente sobre el que se reconoce su desempeño y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“El maltrato a animales. Lecturas actuales sobre las modalidades de la violencia interespecie”***, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Isabel Morales DNI: 20.783.390, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido de 18 (dieciocho) fojas (IF-2023-00429359-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as de Wilma Andrea Heredia de Olazabal DNI: 17.532.663 quien tuvo a cargo la temática “Ley 14.346. Reformas. Jurisprudencia y fallos judiciales” y “Evolución del pensamiento filosófico sobre maltrato animal”, Mayra Sánchez DNI: 22.774.348 quien tuvo a cargo la temática “Nuevas configuraciones familiares” y “Familias interespecie”, Luciana Samame DNI: 25.917.474 quien tuvo a su cargo de la temática “Ética. Perspectivas Actúales”, Gretel Monserrat DNI: 23.195.375 quien tuvo a cargo la temática “Principios de la Intervención Judicial. Justicia Restaurativa”, Marcos Díaz Videla DNI: 28.984.396 quien tuvo a su cargo la temática “El vínculo humano-animal más allá del especismo”.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierto el llamado a colaboradores/as alumnos/as por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

